



Municipalidad Distrital de Colquemarca

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y Esencia del Qorilazo"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°317-2022-A-MDC/CH

Colquemarca, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 043-B-2022-SHM/UL/AGP/MDC-CH, de fecha 13 de junio del 2022, del jefe del Área de control patrimonial CPC Santos Huarsocca Marrón, donde solicita resolución de ampliación de plazo de la subasta pública 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 40-2022-MDC/CH, de fecha 19 de mayo de 2022; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, aprueba la venta bajo la modalidad de Subasta Pública, así como las BASES PARA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL N° 001-2022-COLQUEMARCA, de 43 (Cuarenta y tres) de bienes patrimoniales agrícolas y una camioneta, de diversas Marcas todo por la causal de Excedencia con un precio base en total que asciende a S/. 14,810.87 (Catorce Mil Ochocientos Diez con 87/100 soles) y autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas para que mediante Resolución apruebe la conformación de la mesa directiva y todos los actos y actuaciones administrativas necesarias para su venta por subasta pública;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que, al Concejo Municipal le corresponde aprobar la venta de bienes municipales en subasta pública; del mismo modo, en el Artículo 55° se señala que, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley;

Que, mediante el Informe N° 043 -B -2022-SHM/UL/AGP/MDC-CH, de fecha 13 de junio del 2022, del jefe del Área de control patrimonial CPC Santos Huarsocca Marrón, donde solicita resolución para la ampliación de plazo de la subasta pública 2022; para los bienes dado de baja por la Resolución de Gerencia N°0075-2022-GM-MDC-CH-C; De conformidad con lo establecido en Acuerdo de Concejo Municipal N° 40-2022-MDC/CH, de fecha 19 de mayo de 2022; contando con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Distrital de Colquemarca; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO para el día 10 de julio del 2022 para la disposición de bienes bajo la modalidad de subasta pública de bienes dados de baja de la Municipalidad Distrital de Colquemarca 2022



Municipalidad Distrital de Colquemarca

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Corazón de Chumbivilcas
"Cuna y Esencia del Qorilazo"



ARTICULO SEGUNDO. - Dar a conocer a la población en general y publíquese mediante las pagina web de la municipalidad distrital de Colquemarca y otros medios.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Tesorería y Rentas, Unidad de Contabilidad, Área de Almacén Central, Oficina de Asesoría legal y Área de Control Patrimonial adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución hasta culminar el procedimiento de venta mediante Subasta Pública por Excedencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

Sr. C. Henry Romero Palma
ALCALDE
DNI. 29506292



Calle Paseo del Qorilazo s/n Colquemarca . Chumbivilcas - Cusco